



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Publicaciones BOE CBA - EX-2025-00806338- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en NO-2025-00803137-UNC-CONT#FCQ, referida al gasto por las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la Contratación Directa referida a la prestación del Servicio de Limpieza en el Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas - UNC, por el término de doce (12) meses, según EX-2025-00520018- -UNC-ME#FCQ y abonadas con fondos personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$18.880,00 (Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100) a la Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722), nodocente de esta Facultad, por las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica, según NO-2025-00803137-UNC-CONT#FCQ y los IF-2025-00802492-UNC-CONT#FCQ, IF-2025-00802442-UNC-CONT#FCQ, IF-2025-00802448-UNC-CONT#FCQ y el IF-2025-00802605-UNC-CONT#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

